



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

OFICINA CITES  
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

1ª. AVENIDA NORTE Y 13 CALLE ORIENTE Y  
AVENIDA MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA.

TEL: 2210-1708

[cites@mag.gob.sv](mailto:cites@mag.gob.sv)

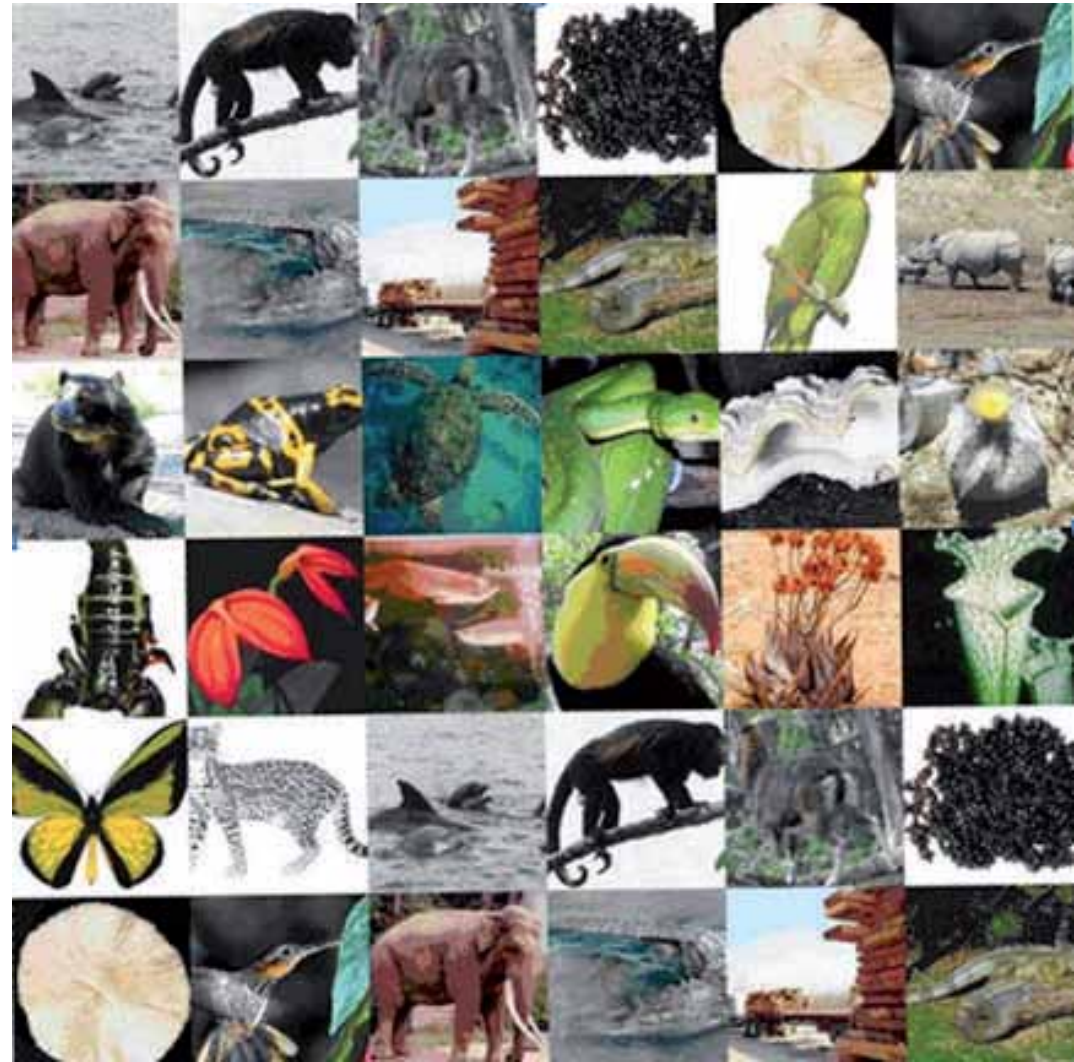
[www.cites.org](http://www.cites.org)

[www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv)

Ministerio de Agricultura  
y Ganadería (MAG)



Departamento de Comunicaciones





Dada la pérdida del hábitat natural y el constante aumento del comercio, muchas de las miles de especies de plantas y animales conocidas están desapareciendo de nuestro planeta a gran velocidad. Con el objetivo de proteger las especies amenazadas, se emitió un acuerdo internacional llamado **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

La CITES es un acuerdo internacional firmado por más de 175 países (Partes) cuyo propósito es proteger las especies amenazadas mediante el control de su comercio; La Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica de cada país es el responsable de velar por el cumplimiento de la Convención de la CITES

CITES desempeña una función importante ya que administra los controles para todos los especímenes que entren o salgan de un país; Las especies protegidas y el tipo de protección que se debe aplicar a cada una de ellas se encuentran en los Apéndices de la Convención;

Los Apéndices CITES, que contiene más de 32.000 especies, son instrumentos fundamentales para determinar si una especie está protegida. Cada una de las especies incluidas en los Apéndices debe ir acompañada de los documentos CITES necesarios antes de que puedan entrar o salir de un país.

## EJEMPLOS DE ANFIBIOS Y PECES

- Varias especies de ranas están protegidas.
- En los Apéndices I o II figuran 100 especies.

Yellow-banded poison frog *Dendrobates leucomelas* (Apéndice II)



Jörg Hess

- Están protegidos todos los esturiones
- (*Acipenseriformes spp.*)
- En los Apéndices I o II figuran 27 especies.

Sturgeon eggs (caviar) *Acipenser sp* (Apéndice I or II)



US Fish and Wildlife Service

- El pez lengüihueso malayo (*Scleropages formosus*) está protegido.
- En el Apéndice I figura esta especie.

Asian bonytongue *Scleropages formosus* (Apéndice I)



La Secretaría de la CITES

Los Apéndices de la CITES contienen varias entradas de grandes grupos de especies (por ejemplo, los monos, los loros, las aves de presa, los cactus y las orquídeas).

## EJEMPLOS DE MAMÍFEROS

Oso andino de anteojos (*Tremarctos ornatus*)  
(Apéndice I)



Licencia Creative Commons

- Todos los osos (*Ursidae spp.*) están protegidos.
- En los Apéndices I o II figuran 9 especies.

Ocelote (*Leopardus pardalis*) (Apéndice I)



Manual de identificación de especies CITES

- Están protegidos todos los felinos (*Felidae spp.*), a excepción del gato doméstico.
- En los Apéndices I o II figuran 36 especies.

Delfin mular (*Tursiops truncatus*) (Apéndice II)



Peter Dollinger

- Todas las ballenas, marsopas y delfines (*cetáceos*) están protegidos.
- En los Apéndices I o II figuran 79 especies.

## EJEMPLOS DE AVES

Loro cachete amarillo *Amazona autumnalis*  
(Apéndice II)



Manual de identificación de especies CITES

- Están protegidos todos los loros (*Psittaciformes spp.*), a excepción de los periquitos australianos, loros rabudo collar, inseparables de Namibia y cockatieles.
- En los Apéndices I, II o III figuran 350 especies.

Tucán pico-multicolor *Ramphastos sulfuratus* (Apéndice II)



Instrumentos para el Control del Comercio y Tráfico de Fauna y Flora Silvestre en el Corredor Biológico Mesoamericano

- Están protegidas varias especies de tucanes (*Ramphastidae*).
- En los Apéndices II o III figuran 10 especies.

Ermitaño picosierra (*Ramphodon naevius*) (Apéndice II)



Brazilian Nature Screen Savers and Photos

- Todos los colibrís (*Trochilidae spp.*) están protegido.
- En los Apéndices I o II figuran 319 especies.

## EJEMPLOS DE PLANTAS Y ÁRBOLES

*Masdevallia ignea* (no nombre común)  
(Apéndice II)



Greg Allikas

- Todas las orquídeas (*Orchidaceae spp.*) están protegidas.
- En los Apéndices I o II figuran 20.000 especies. 750 generos

*Aloe chabaudii* (no nombre común)  
(Apéndice II)



Peter Dollinger

- Varias especies de plantas medicinales están protegidas.
- En los Apéndices I o II figuran 17 especies.

*Caoba Swietenia macrophylla*  
(Apéndice II)



Y. Raymond, SCF

- Varias especies de maderas tropicales están protegidas.
- En los Apéndices I, II o III figuran 48 especies. 200 especies arboreas

## EJEMPLOS DE INVERTEBRADOS

Birdwing butterfly *Ornithoptera chimaera* (Apéndice II)



Ministerio del Medio Ambiente de Canadá

- Están protegidas varias especies de mariposa.
- En los Apéndices I o II figuran 47 especies.

Giant clam *Tridacnidae sp.* (Apéndice II)



A. Bujold, SCF

- Todas las almejas gigantes (*Tridacnidae spp.*) están protegidas.
- En el Apéndice II figuran 9 especies.

Mushroom coral *Fungia fungitis* (Apéndice II)



Vincente Roncero

- La gran mayoría de los corales están protegidos.
- En el Apéndice II figuran 1.500 especies.

Emperor scorpion *Pandinus imperator* (Apéndice II)



Scott Stockwell

- Tres especies de escorpiones del género *Pandinus* están protegidas.
- En el Apéndice II figuran 3 especies.

## EJEMPLOS DE REPTILES

American alligator *Alligator mississippiensis*  
(Apéndice II)



Peter Dollinger

- Todos los cocodrilos (*Crocodylia* spp.) están protegidos.
- En los Apéndices I o II figuran 23 especies. Dentro de las especies de cocodrilos se encuentran: cocodrilos, aligatores, caimanes, gaviales y falsos gaviales malayos.

Green iguana *Iguana iguana* (Apéndice II)



Peter Dollinger

- Varias especies de lagartos están protegidas.
- En los Apéndices I o II figuran 262 especies. Entre los ejemplos de esta especie encontramos: todos los camaleones, iguanas, varanos, salamandras y colobos.

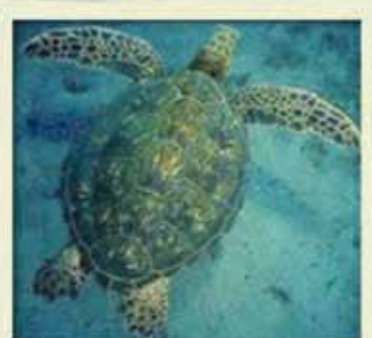
Green tree python *Morelia viridis* (Apéndice II)



Frank Mammo

- Varias especies de serpientes están protegidas.
- En los Apéndices I, II o III figuran 110 especies. Todas las boas, pitones y anacondas están protegidas (Apéndices I o II).

Green turtle *Chelonia mydas* (Apéndice I)



D. Fleetham, www.usf.uk.com

- Todas las tortugas marinas (*Cheloniidae* spp.) la mayoría de las tortugas terrestres (*Testudinidae* spp.) y muchos galápagos están protegidos.
- En los Apéndices I, II o III figuran 98 especies.



CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

Apéndice	Especies que figuran en el Apéndice	Principio en el que se basa el Apéndice	Documentos que deberán acompañar al espécimen o especímenes
I	Especies en peligro.	Prohibido su comercio. Se permiten actividades con fines no comerciales (ej.: educación, formación, conservación de especies) bajo control.	Dos documentos: Permiso de importación y Permiso de exportación o Certificado de reexportación.
II	Especies que podrían pasar a ser especies en peligro si no se controla su comercio.	Se permiten actividades con fines comerciales bajo control.	Un documento: Permiso de exportación o Certificado de reexportación.
III	Especies que podrían pasar a ser especies en peligro en los países que las incluyeron en la el Apéndice si no se controla su comercio.	Se permiten actividades con fines comerciales bajo control.	Un documento: Permiso de exportación del país que haya incluido la especie en el Apéndice o Certificado de origen de un país que no haya incluido la especie en el Apéndice.



CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE  
ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

**Algunos aspectos que deberá recordar a la hora de manejar  
especímenes que podrían resultar peligrosos:**

- No los toque;
  - Calcule los posibles peligros antes de manipular jaulas y cajas;
  - Evite manipular bolsas de yute o cualquier otro recipiente blando ya que es posible que contengan especímenes venenosos;
  - Evite manipular pieles sin curtir de mamíferos y trofeos de caza;
  - Examine las plantas, en especial aquellas que hayan sido reproducidas artificialmente, en áreas bien ventiladas; y
  - Solamente deberán estar presentes las personas que están llevando a cabo la inspección.
- Solicite su asistencia cuando se encuentre con un espécimen CITES potencialmente peligroso.
- Si se produce un accidente, solicite ayuda a la policía Nacional Civil mas inmediata.



CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE  
ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES.

**CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO  
INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE  
FAUNA Y FLORA SILVESTRES.**

**Firmada en Washington el 3 de Marzo de 1973**

**Enmendada en Bonn, el 22 de Junio de 1979.**

**Leyes nacionales para la aplicación de la  
Convención.**

**1.-Ley de conservación de Vida Silvestre.** Decreto Legislativo N° 844 Publicado en el Diario Oficial N° 96 Tomo 323 del 25 de Mayo de 1994

Reformada por Decreto Legislativo N° 441 publicado en el Diario Oficial N° 123 Tomo 352 del 16 de Julio del 2001.

**2.-Decreto N° 35 Reglamento Especial para Regular el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres,** según la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

**3.- Reglamento para el establecimiento Manejo de Zocriaderos de Especies de Vida Silvestre.** Decreto Ejecutivo N° 57 Fecha 24-07-2003 Diario Oficial 146 Tomo 382.